

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.330/15

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

E D I C T O

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 10 de Julio de 2.015, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se hace público que dicho acuerdo y sus antecedentes permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de 30 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Si no se produjeran reclamaciones, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Texto refundido de la LHL.

En Cabezas del Villar, a 13 de Julio de 2.015.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.